UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 31 de mayo de 2024
TR. N.° 0385-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 31 de mayo de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:
"RESOLUCIÓN N.° 0385-2024-R-UNALM. - La Molina, 31 de mayo de 2024.
VISTO: La Comunicación N.° 1341-2024/DIGA, de fecha 29 de mayo de 2024, del director general de administración, mediante la cual informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la aprobación mediante resolución, en vías de regularización, del Presupuesto Analítico del Componente Museo del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima" con código único de inversión N.° 2251147, según actuados que se acompañan; **CONSIDERANDO**: Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima" con código único de inversión N.° 2251147; Que, mediante Resolución N.° 0248-2014-R-UNALM, de fecha 7 de julio de 2014, se declaró Viable el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima" con código único de inversión N.° 2251147, por un monto de inversión de S/ 4 332 747 (Cuatro millones trescientos treinta y dos mil setecientos cuarenta y siete y 00/100 soles) siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que, mediante Resolución N.° 0412-2016-R-UNALM, de fecha 12 de julio de 2016, se asignó el área de 2,544 m2 ubicada al costado del Instituto de Biotecnología de la UNALM, para el desarrollo del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima" con código único de inversión N.° 2251147; Que, mediante Resolución N.° 0812-2017-R-UNALM, de fecha 5 de diciembre de 2017, se dejó sin efecto la Resolución N.° 0412-2016-R-UNALM, de fecha 12 de julio de 2016. Asimismo, se asignó en los terrenos de propiedad de la UNALM, en la ubicación a 7.5 metros de retiro de la Av. Javier Becerra De La Flor, entre el Programa de Investigación y Proyección Social en Frutales y el Programa de Investigación en Ornamentales, un área de 3,035 m2, donde se realizará el emplazamiento y desarrollo del Apiario del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima" con código único de inversión N.° 2251147; y se asignó en los terrenos de propiedad de la UNALM la ubicación frente a la vía proyectada del ingreso principal y al costado de la ubicación del Instituto de Biotecnología (IBT) un área de 2,600 m2, donde se realizará el emplazamiento y desarrollo del Museo y Laboratorios del Proyecto de Inversión Pública con código único de inversión N° 2251147;

La Molina, 31 de mayo de 2024
TR. N.° 0385-2024-R-UNALM

Que, mediante Resolución N.° 0460-2020-R-UNALM, de fecha 4 de diciembre de 2020, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima" con código único de inversión N.° 2251147, por un monto de inversión de S/ 24 395 786.23 (Veinticuatro millones trescientos noventa y cinco mil setecientos ochenta y seis con 23/100 soles) y un plazo de ejecución de quinientos cincuenta y cinco (555) días calendario; Que, mediante Resolución N.° 0579-2023-R-UNALM, de fecha 18 de octubre de 2023, se aprobó la modificatoria del Expediente Técnico del Componente Museo del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima" con código único de inversión N.° 2251147, por un monto de S/ 9 610 578.30 (Nueve millones seiscientos diez mil quinientos setenta y ocho con 30/100 soles) y un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario. Asimismo, se aprobó el nuevo monto de inversión por la suma de S/ 28 205 474.82 (Veintiocho millones doscientos cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro con 82/100 soles); Que, mediante Informe N.° 108-2024-UEI/UNALM, de fecha 29 de mayo de 2024, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones informa a la Dirección General de Administración la necesidad de aprobar, en vías de regularización, el Presupuesto Analítico del Componente Museo del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima" con código único de inversión N.° 2251147, por un monto de S/ 9 610 578.30 (Nueve millones seiscientos diez mil quinientos setenta y ocho con 30/100 soles) desarrollado a nivel de especifica de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO	INFRAESTRUCTURA	EQUIPAMIENTO	MOBILIARIO	SUPERVISIÓN	LIQUIDACIÓN	GESTIÓN DEL PROYECTO	TOTAL (S/)
2.6.22.23	PERSONAL	-	1,841,167.64	-	-	-	-	-	1,841,167.64
2.6.22.24	BIENES	-	4,942,325.63	-	-	-	-	-	4,942,325.63
2.6.81.42		-	15,944.71		-	-	-	-	15,944.71
2.6.32.11		-	-		-	-	-	-	0.00
2.6.32.12		-	-		162,970.00	-	-	-	162,970.00
2.6.32.31		-	-		-	-	-	-	0.00
2.6.32.91		-	-		-	-	-	-	0.00
2.6.32.92		-	-		-	-	-	-	0.00
2.6.32.94		-	-		-	-	-	-	0.00
2.6.32.999		-	369,160.56	1,033,778.00	200,000.00	-	-	-	1,602,938.56
2.6.22.25	SERVICIOS	-	471,753.76	-	-	-	-	-	471,753.76
2.6.81.43		-	-	-	-	306,730.00	26,192.00	146,140.00	479,062.00
2.6.81.31		94,416.00	-	-	-	-	-	-	94,416.00
TOTAL (S/)		S/ 94,416.00	S/ 7,640,352.30	S/ 1,033,778.00	S/ 362,970.00	S/ 306,730.00	S/ 26,192.00	S/ 146,140.00	S/ 9,610,578.30

La Molina, 31 de mayo de 2024
TR. N.° 0385-2024-R-UNALM

Que mediante Comunicación N.°1341-2024/DIGA, de fecha 29 de mayo de 2024, el director general de administración, da la conformidad a la Carta N.° UEI/1021-2024, de fecha 29 de mayo de 2024, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, y solicita al Rectorado la aprobación mediante resolución, en vías de regularización, del Presupuesto Analítico del Componente Museo del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima" con código único de inversión N.° 2251147, por un monto de S/ 9 610 578.30 (Nueve millones seiscientos diez mil quinientos setenta y ocho con 30/100 soles); Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la Republica mediante Resolución N° 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988 aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aprobar, en vías de regularización, el **Presupuesto Analítico del Componente Museo** del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima" con código único de inversión N.° 2251147, por un monto de S/ 9 610 578.30 (nueve millones seiscientos diez mil quinientos setenta y ocho con 30/100 soles), y desarrollado a nivel especifica de acuerdo con el siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO	INFRAESTRUCTURA	EQUIPAMIENTO	MOBILIARIO	SUPERVISIÓN	LIQUIDACIÓN	GESTIÓN DEL PROYECTO	TOTAL (S/)
2.6.22.23	PERSONAL	-	1,841,167.64	-	-	-	-	-	1,841,167.64
2.6.22.24	BIENES	-	4,942,325.63	-	-	-	-	-	4,942,325.63
2.6.81.42		-	15,944.71		-	-	-	-	15,944.71
2.6.32.11		-	-		-	-	-	-	0.00
2.6.32.12		-	-		162,970.00	-	-	-	162,970.00
2.6.32.31		-	-		-	-	-	-	0.00
2.6.32.91		-	-		-	-	-	-	0.00
2.6.32.92		-	-		-	-	-	-	0.00
2.6.32.94		-	-		-	-	-	-	0.00
2.6.32.999		-	369,160.56	1,033,778.00	200,000.00	-	-	-	1,602,938.56
2.6.22.25	SERVICIOS	-	471,753.76	-	-	-	-	-	471,753.76
2.6.81.43		-	-	-	-	306,730.00	26,192.00	146,140.00	479,062.00
2.6.81.31		94,416.00	-	-	-	-	-	-	94,416.00
TOTAL (S/)		S/ 94,416.00	S/ 7,640,352.30	S/ 1,033,778.00	S/ 362,970.00	S/ 306,730.00	S/ 26,192.00	S/ 146,140.00	S/ 9,610,578.30

ARTÍCULO 2.- La aprobación del Presupuesto Analítico se basa en el artículo 17 del Texto Único de la Ley N.° 27444, Ley de procedimiento Administrativa General aprobado con Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS que indica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo.

La Molina, 31 de mayo de 2024
TR. N.° 0385-2024-R-UNALM

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,OAJ,UPP,UEI,DIGA